



# PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
180
Fecha
29-10-2020

### DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
MARIO JARA FERNANDEZ	10.898.686-7	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
-----	-----	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
NAPOLÉS	193	

### DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS		VIA1007
LOTEO O POBLACIÓN		
	N° EXPEDIENTE	3200

**SOLICITA PERMISO PARA**  
 REGULARIZACIÓN O.B.N.U.P. EN 530 m2., PARA EFECTUAR DEMOLICION DE ACERAS DESDE LINEA DE SOLERAS HASTA LINEA DE CIERRE; SECTOR COMPRENDIDO EN: CONEXIÓN 1: ALAMEDA - ESTADO (140 m), CONEXIÓN 2: ALAMEDA - ESTADO (90 m.); CONEXIÓN 3: MUJICA - ESTDAO (120 m); CONEXIÓN 4: CUEVAS - ESTADO (50 m.); ESTADO ENTRE CUEVAS Y MUJICA (130 m).  
 LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, TOTAL: 530 M2  
 O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 144 DIAS, SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO ENTRE EL 13 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 05 MARZO DEL 2021.  
 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.  
 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.  
 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.  
 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.  
 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.  
 6.- PROYECTO SE ACOGE AL ART. 1.2.1 OGUC  
 7.- OBRA EXENTA DE PAGO POR TRATARSE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SEGUN ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES DE RANCAGUA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
MARIO JARA FERNANDEZ	10.898.686-7	56976593834
Dirección	Profesión	
NAPOLÉS 193 URMENETA	INGENIERO CONSTRUCTOR	

Antecedentes que se adjuntan	
SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	PLANIMETRÍA INFORMATIVA DE OBRAS.
ORD. N°0557 DITT. N°0229 DE TRÁNSITO DE FECHA 23-10-2020	
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0142 DE FECHA 23-10-2020	
CARTA DE RESPONSABILIDAD, SR. MARIO JARA FERNANDEZ	
AUTORIZACIÓN SERVIU RES. EXENTA 1168 DE FECHA 03-07-2020	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.  
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/MZI/0HE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS  
 [Firma manuscrita]